



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

8236 *Acuerdo aprobación inicial Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial de Llubí*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial Llubí.

Esto atendido, se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporació en el BOIB, la modificación de la citada Ordenanza junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los que los interesados podrán presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida en el artículo 49 de la Llei7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, documento firmado electrónicamente (23 de julio de 2025)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera